



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN 22 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, POR MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NUM. 449/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 30 de enero de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 3 de agosto de 2022, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 22 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia nº 449/2020, de 11 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 14 de Madrid, tras la revisión de las alegaciones formuladas por los aspirantes frente a la relación de aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo (prueba cultural), en la sesión celebrada el día 16 de junio de 2023, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones interpuestas por los aspirantes contra la relación de aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo (prueba cultural), publicada en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el pasado 6 de junio de 2023, ratificando la calificación de los aspirantes recogida en dicha relación.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo (prueba cultural), aprobada mediante Acuerdo del Tribunal Calificador adoptado en la sesión celebrada el 2 de junio de 2023 y publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el 6 de junio de 2023.

TERCERO.- Hacer público, para general conocimiento, el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador
Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento

